



**SESIÓN PLENARIA**

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas tardes a todas. Reanudamos la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto segundo del orden del día del día.

**2.- Debate y votación del Dictamen de la Comisión al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas. [11L/1000-0001]**

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación del dictamen de la comisión al proyecto de ley de medidas fiscales y administrativas.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Presenta el proyecto de ley por parte del Gobierno el consejero de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, Sr. Agüeros, por un tiempo máximo de 15 minutos.

EL SR. CONSEJERO (Agüeros Sánchez): Gracias señora presidenta. Buenas tardes señorías.

Bueno pues ya les adelanto que no voy a agotar el, no voy a agotar el tiempo. El proyecto de ley de presupuestos que les he explicado en mi primera intervención y la ley de medidas fiscales y administrativas que les acompaña son el instrumento de política económica más potente que un gobierno tiene para impulsar el crecimiento y el empleo, para controlar la inflación, para impedir la recesión, para ejecutar las inversiones y para la correcta prestación de los servicios públicos que tiene encomendada. Resultando así un mecanismo fundamental para hacer contribuir al bienestar a las familias y las personas.

En ejecución de la confianza y al correspondiente encargo que nos hicieran los cántabros, la redacción concreta propuesta de ambos instrumentos permitirá el logro de dos objetivos: implantar en nuestra región un modelo económico orientado al crecimiento y reformar el marco fiscal.

Con una recaudación que va a permitir cumplir con las reglas fiscales, con el objetivo de no incrementar la deuda y con los límites de déficit y reglas de gasto, impuestos por el Estado, sin merma en el nivel de calidad en la prestación de los servicios públicos.

La presente ley de medidas fiscales y administrativas se ha elaborado con responsabilidad, con rigor y con diálogo, y por ello nuevamente es la mejor expresión de la actividad política puesta al servicio del interés general.

En primer lugar, las medidas de mayor impacto que se contienen en la presente ley de medidas fiscales y administrativas son aquellas de contenido fiscal. En este sentido de la política fiscal y presupuestaria, no es un fin en sí mismo, es un instrumento al servicio de la sociedad, una herramienta para hacer política económica y política social, y por ello, para ello en esta ley proponemos una política fiscal no confiscatoria que alivie la situación de quienes más dificultades tienen, pero que también premie a los emprendedores y que atraiga la inversión.

Se trata de una reforma -ya se ha dicho esta mañana- histórica ya que estamos ante la mayor bajada de impuestos que haya, que se haya puesto en marcha nunca en esta comunidad autónoma y además coherente con lo que se ha prometido a los cántabros en el proyecto de investidura. Una política económica orientada al crecimiento. Estamos hablando de la bajada de impuestos más ambiciosa en la historia de la comunidad. Cuántas veces se dediquen a circunscribir al IRPF más veces nos enorgullecemos del resto de impuestos, que son los que realmente afectan a nuestro día a día, pues así, rebaja histórica del impuesto de patrimonio, que se elimina a partir del 1 de enero con el residual del impuesto a las grandes fortunas, con menos IRPF en todos los tramos de la tarifa autonómica, ya solo hubiera faltado rebajar a los que ni siquiera son sujetos pasivos del mismo, con tramos inferiores en el impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados; con menos carga fiscal en el impuesto de sucesiones, porque a partir del 1 de enero modificaremos al 50 por ciento las herencias para hermanos y con más deducciones para la vivienda, los jóvenes, la natalidad y la conciliación y la Cantabria en riesgo de despoblamiento.

En nuestra comunidad autónoma, necesitamos generar riqueza y empleo, garantizar un crecimiento más sano y más sostenible, y reactivar nuestra economía productiva, impulsando el consumo familiar y la inversión real. Para ello es necesario mejorar la equidad de las cargas tributarias, sobre todo, buscando el alivio de las familias con menores recursos.

La rebaja de impuestos aumentará la renta disponible de los hogares, incrementando el consumo y, lo que es más importante, la inversión. Todo ello supondrá un aumento del PIB, por lo que la recaudación fiscal a la larga no se verá mermada.



Y, por último, la reforma fiscal apuesta por las familias, la natalidad y la conciliación.

Además, en cuanto a las medidas estrictamente fiscales, por una parte, en relación con los tributos propios, propios, se introduce en el canon de agua residual, una exención total del consumo realizado en su vivienda habitual para los habitantes censados en municipios afectados por riesgo de despoblamiento.

Y, en cuanto a las tasas, se introducen, entre otras, modificaciones, como la tasa por valoración previa de inmuebles objeto de adquisición o transmisión eliminando la previsión de las exenciones objetivas fruto de los criterios fijados por el Tribunal Supremo en cuanto a comprobación de valores.

En salud, también como consecuencia de la creación de la tasa única de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, se suprime la tasa por dictamen previo de ensayos clínicos. Y debido a que continúa las circunstancias que dieron lugar a la aprobación de las medidas adoptadas por la Ley de Cantabria, 2/2002 de 26 de mayo no se modifican las tarifas de las tasas respecto a las establecidas para el año 2023 y se proroga durante el 24 la bonificación de determinadas tasas. Luego, si el año pasado esa bonificación era correcta, por lo menos algo, digan que esta prórroga de esa bonificación, pues también irá en la línea de lo que ustedes mismos hicieron.

Con respecto a las reformas propuestas en la ley de medidas administrativas, tal y como ya advertí en el debate de enmienda a la totalidad, se echaba de menos en los respectivos escritos de enmienda, una argumentación jurídica siquiera mínima, que rebata la idoneidad, oportunidad e incluso legalidad de las propuestas de reforma presentadas, y aunque el número inicial de normas cuya modificación se proponía pudiera parecer a priori aparentemente excesivo, 22 normas, algunas de estas modificaciones son consecuencia de la propia reorganización de las consejerías, de la existencia de duplicidades o de la existencia de normativa básica en la materia a la que es preciso adaptar nuestra normativa autonómica.

Y por eso llegamos a este escenario en el que de las 22 leyes cuya reforma se proponía no consta la presentación de ninguna enmienda parcial por ningún grupo a la redacción de 10 de ellas. Lo que pone de manifiesto de manera inequívoca la cierto de una gran parte del contenido de la red, de las normas cuya reforma se va a aprobar.

Para el resto de reformas propuestas proceda a extraer muy básicamente las líneas esenciales de las modificaciones que se acompañan. Nuestro Gobierno apuesta por la simplificación administrativa, apostando por la claridad y reducción de cargas burocráticas innecesarias, lo que ha quedado plasmado en las numerosas medidas administrativas que se proponen; desde la creación de la Comisión delegada del Gobierno de Cantabria, para la simplificación administrativa y reducción de cargas ha quedado patente que existen numerosos trámites o procedimientos que dificultan el acceso de los ciudadanos a determinadas actividades o servicios o que directamente dificulta la labor de los empleados públicos con trámites adicionales o artículos desfasados, proponiéndose con ello la modificación de varias leyes en ese sentido.

Se modifica la Ley de Cantabria, 5/2018, de 22 de noviembre, que contiene ciertas medidas de simplificación administrativa, como la iniciativa tendente a la eliminación de altos cargos en las mesas de contratación y la existencia de una única mesa de contratación, salvo en Educación, eliminando la posibilidad de que existan estos órganos en las consejerías.

Se procede a asimismo a modificar distintos artículos de la Ley 14/2006, de Finanzas de Cantabria, la modificación más relevante, el artículo 40 bis, debiendo señalar que la modificación encuentra su fundamento en el último informe del Tribunal de Cuentas, que ponía de manifiesto una serie de incidencias en la normativa reguladora de ejecución presupuestaria del Fondo de Contingencia, dado que según este órgano la normativa no hacía referencia al importe mínimo a consignar.

Se prevén también simplificaciones de determinados procedimientos detectados en la ejecución de las medidas derivadas de esta ley de finanzas. Se modifica también la Ley de Cantabria, 2/2007, de 27 de marzo, de Derechos y Servicios Sociales en lo referente al régimen sancionador, modificando ciertas infracciones e introduciendo tipos nuevos, tanto de infracciones leves, graves como muy graves; y esa propuesta obedece fundamentalmente al objetivo de mejorar la protección contra una asistencia inadecuada por parte de los centros y por parte de los prestadores de los servicios.

Otra modificación que se propone tiene relación con el artículo 22 de la Ley 2/2019, de 7 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres, que regula la elaboración de los informes de impacto de género y su incorporación a la elaboración de normas con rango de ley, disposiciones de carácter general.

De la misma norma, de la misma forma que ya la ley, la normativa básica se regulan excepciones en la elaboración de normas, a los proyectos de carácter presupuestario organizativo, se considera una medida de agilización del procedimiento, sin merma de las garantías de la finalidad perseguida, con la exigencia de los informes de impacto de género. Exceptuar de su exigibilidad, en los citados procedimientos de elaboración de disposiciones de carácter general, modificando también en ese sentido el artículo 17.



Como ya se ha señalado, este Gobierno entiende que es más efectivo dar cumplimiento al artículo 10 de esa misma ley, examinando las diferentes partidas que tengan trascendencia en materia de igualdad en la Comisión para la integración de la perspectiva de género, que este año ha analizado el impacto presupuestario en el número de programas presupuestarios más elevados de su historia.

Por tanto, y repito, no es que la eliminación de la obligatoriedad, no implique que no se puedan pedir dichos informes, puesto que, como bien saben, la normativa básica expresamente recoge que se podrán solicitar cuantos informes adicionales se consideren convenientes para mejorar la calidad e idoneidad del texto normativo correspondiente, sea en materia de igualdad, en materia medioambiental, en cualquier materia en materia.

Se modifica también la ley de Cantabria, 3/2017, de 5 de abril de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas. El artículo 17, el tema del régimen general de licencias, autorizaciones administrativas en la materia objeto de dicha ley para simplificar la tramitación de los organizadores de eventos, sobre todo, tanto a iniciativa particular como de actividades por parte de las entidades locales.

Y, por último, en relación con la Ley de Cantabria, 5/2022, de 15 julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, la mayor relevancia la tienen los cambios, donde se plasma el compromiso acerca del suelo rústico dándole unas posibilidades de desarrollo racionales y sostenibles y dando respuesta a las demandas remitidas por todos los municipios de la comunidad autónoma de distinta ideología con suelo de estas características.

En definitiva, y concluyo señorías, esta ley es una oportunidad para Cantabria, igual exactamente que el presupuesto que acabamos de debatir y aprobar porque da respuesta a grandes preocupaciones del presente, que son la inflación, el crecimiento económico y la ayuda a las familias. No podemos perder una oportunidad para reorientar el futuro de Cantabria, y no hablo de una oportunidad, cualquiera, porque estamos en un momento delicado, tanto por el contexto interno: desafío territorial en nuestro país, como por el contexto internacional. Por ello, a partir del 1 de enero próximo, las modificaciones aquí propuestas serán el primer paso para conseguir que nuestro ordenamiento jurídico autonómico cumpla su función de constituir un instrumento de simplificación normativa y seguridad jurídica, contribuyendo a generar un clima de confianza para el conjunto de la sociedad de Cantabria.

Gracias, presidenta y gracias a todas sus señorías, y felices fiestas

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor consejero.

Para la fijación de posiciones tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario VOX, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ RODRÍGUEZ: Gracias, presidenta.

Ya siento que tengan que volver a soportarme en la tribuna, pero mi compañero está hoy enfermo, así que vamos a abordar, vamos a abordar la ley de enmiendas fiscales.

Miren, nuestras enmiendas en relación con esta ley de acompañamiento pretenden sobre todo reducir la carga fiscal para los contribuyentes y, por otra parte, un clásico en nosotros, que me escucharan cada vez que subo a esta tribuna, que es la de reducir el gasto político.

En definitiva, y a pesar de haber sido rechazadas todas ellas, pues pretendemos, por ejemplo, con nuestra enmienda número 2, la inclusión de una de deflactación real en la escala autonómica del IRPF, para las personas físicas lógicamente, incrementando las cifras de las bases liquidable, es que se ven afectadas por cada tipo aplicable. Lo que queremos es mitigar al menos en el tramo autonómico la inflación sufrida, que como todos sabemos, ha ocasionado un aumento de la presión fiscal de forma encubierta. Si no incorporamos estos incrementos en las bases liquidables para determinados tipos, aunque sean ligeramente inferiores a los ya existentes. Nos encontramos con que los contribuyentes se ven afectados por una escala que, al no estar actualizada con arreglo a la inflación, hace que esta inflación, no solo la suframos todos en nuestra vida diaria o el incremento del coste de la vida, sino que los ingresos también con un poder adquisitivo infinitamente menor, van a ser tratados como no afectados por dicha inflación y, por lo tanto, gravados por un impuesto que no reconoce esa pérdida real. Es decir, por lo que ustedes han hecho, que es bajar un poquito el tipo aplicable en cada escala. No podemos hablar de una bajada revolucionaria, tal como fue anunciada, y si no, explíquenme cómo es posible que bajando los impuestos recaudemos más, porque esto es lo que va a suceder en sus cuentas públicas, que vamos a bajar los impuestos para recaudar más, y esto su, sucede porque efectivamente, aunque nos bajen, pagamos más por la vía de otros impuestos indirectos y, por lo tanto, la realidad es que vamos a perder poder adquisitivo, vamos a tener menos dinero en nuestros bolsillos.



Hemos propuesto un aumento también de los importes, de las deducciones sobre la cuota íntegra, y con nuestra enmienda número 3 proponemos otras deducciones. Por ejemplo, la deducción por cuidado de familiares, que incrementa notablemente el importe a deducir desde 100 hasta los 500 euros por descendientes menores de tres años, o por ascendientes, mayores de 70 o por dependientes con una discapacidad de grado 65 por ciento o más, considerando además que esta deducción es compatible o debe ser compatible con la correspondiente al nacimiento o adopción de hijo.

La enmienda número 4 se refiere a la deducción por gastos de educación. Entendemos que no debe estar fijada por unidad familiar, sino por número de hijos o descendientes que figuren en esa unidad familiar. Y el argumento es claro señorías, hemos de tener en cuenta que las familias no incurrir en los mismos gastos si tienen uno, dos, tres, cuatro o cinco hijos. Sin embargo, si aplicamos una única deducción por unidad familiar siempre saldrán perjudicadas las familias con mayor número de hijos, y esto parece que tiene muy poco sentido. Es evidente, pero ustedes no lo han visto así.

Proponemos la creación de nuevas deducciones. Intereses de préstamos en estudios superiores, enmienda número 5. Intereses en préstamos para la adquisición de vivienda habitual, enmienda número 6. Para el fomento del autoempleo mayores de 45 años, un problema de primera necesidad, enmienda número 7. Ninguna de estas pretensiones ha sido apoyada en la comisión, razón por la que insistimos en defenderlo ahora aquí, aunque, como he dicho esta mañana, me temo que, como se podría decir coloquialmente, el pescado ya está vendido.

Que los tipos de interés de los préstamos están in crescendo, parece que es algo evidente que todos conocemos y ofrecer una mínima ayuda a los afectados. Es algo tan claro cómo que la adquisición de vivienda habitual o el pago de intereses para adquirir una mejor formación nos parece claramente necesario.

¿Y qué decirles de la ayuda para fomentar el autoempleo? Que se proponga una deducción de 1.000 euros en el ejercicio económico en el que se produzca el alta en el régimen especial de trabajadores autónomos. Pues también nos parecía que era algo de sentido común, siempre, por supuesto que no hayan estado dados de alta en los dos ejercicios anteriores, manteniéndose en estado de alta durante al menos un año con posterioridad. Son mínimas consideraciones, créanme que, que hubieran podido ser extremadamente útiles en la práctica.

Respecto al impuesto de sucesiones y donaciones, fíjense, coincidimos bastante con la experta que les decía esta mañana que el otro día en un foro económico estuvo hablando de competitividad. Bien, pues somos partidarios de mejorar la reducción por, por parentesco tanto en cuantía como en grados.

En nuestra enmienda número 8 incluimos la misma reducción a los grupos de parentesco 1, 2 y 3, y dejamos solo fuera de ella, a las adquisiciones por colaterales de cuarto grado y extraños.

En definitiva, se está buscando, señorías, reducir la carga fiscal, es decir, aumentar el importe de las reducciones que se aplican en las distintas bases imponibles.

Proponemos también una serie de cuestiones que afectan al nombramiento y al control económico-financiero, -consejero, esto seguramente le pueda interesar-, del personal directivo, sobre todo de cara a una mayor transparencia, con el fin de reducir, de limitar al máximo esa ya tantas veces repetida corrupción de baja intensidad, el colocar a los amigos.

Así como en materia de contratos menores queremos incluir la figura de la declaración responsable de titularidad real en la persona ofertante, porque sabemos que hay mucho fraude en esta materia, porque no siempre las cosas son lo que parecen en esta materia.

Hemos enmendado, aceptando las sugerencias de los propios servicios jurídicos del Gobierno, también para un control justificado, como es el caso de los compromisos de gastos plurianuales, contemplando las consecuencias o el incumplimiento de los requisitos en base a las que se otorgan las ayudas o las subvenciones públicas.

Dentro de la enmienda 16, esto me duele decirlo, porque fíjense que habíamos llegado a un principio de acuerdo, en relación con algo que ya estuvo en vigor cuando gobernábamos, cuando yo era parte de la Consejería de Presidencia, cuando se aprobó una norma para beneficiar a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado que habían pasado a estar en servicio no activo, en esa posibilidad de alargar su vida laboral. Y no acabo de entender muy bien cómo estando a punto, como digo, de poder acordar una enmienda transaccional, ustedes plantean un problema que es bueno, a ver si luego se quedan plazas desiertas, porque no se cubren con arreglo a ese cupo, para que entren fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado ya fuera de esa, de actividad. Y yo les dije, bueno, no hay ningún problema, añadamos la posibilidad de que de no cubrirse pasarán a la cobertura general y, por lo tanto, se podrán cubrir por la lista de aprobados, de la no específica. Y ustedes, bueno, pues no parece que lo hayan visto así, cuando eso es lo que lo que se nos planteó, nosotros lo propusimos y bueno, ya no va a haber, ya no va a haber turno reservado para esa convocatoria.

Y esto decía que me llama poderosamente la atención, porque es que, gobernando, gobernando el Partido Popular, pues se modificó la entonces ley de coordinación de policías locales y se dejaba una reserva de un 20 por ciento de plazas para militares de tropa y marinería con más de cinco años de servicio activo en fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.



Bueno, por una razón que yo desconozco, que no acabo de comprender, no hemos sido capaces de llegar a un acuerdo, cuando –pretendidamente- estábamos de acuerdo, entonces no sé muy bien cómo, con toda la disponibilidad por nuestra parte, para buscar la redacción que más se adecuara a lo que, a lo que ustedes consideraran, pues finalmente la han desechado sin más trámite, tal vez sea que han consultado a sus socios regionalistas, y se las han dicho que no, pero también me sorprende que los regionalistas tengan tanto, en fin, tanta, tanta oposición a una medida que me parece cuanto menos de justicia.

Miren, de cara a la reducción del gasto público proponemos un considerable adelgazamiento de la estructura orgánica del Gobierno, es decir, en este punto, en este punto, señorías, pedimos, pedimos lo que ustedes pedían en la oposición, es decir, hemos tomado sus discursos en la oposición y los hemos adaptado a nuestras enmiendas. Fíjense si lo hemos tenido fácil, ustedes, ustedes nos habían hecho el trabajo, por eso pedimos que se redujeran de nueve a siete consejerías, porque son ustedes los que decían que habían crecido las consejerías por el pacto PRC-PSOE.

Pedimos también fusiones y de soluciones de sociedades públicas. En nuestra enmienda 19 proponemos para esa fusión, para facilitar esa fusión, que la Fundación Camino Lebaniego se puedan integrar, las funciones que desarrolla en CANTUR, precisamente para no seguir multiplicando cargos públicos. Son funciones perfectamente compatibles con la actividad que desarrolla CANTUR, pero bueno, ustedes no están por la labor ni de reducir el número de cargos, ni de reducir lo que es la macroestructura, que entonces ustedes criticaban, y ya les digo que nos hemos limitado a tomar buena nota de lo que ustedes criticaban en la oposición, pero han cambiado de opinión.

Bien. De la misma manera que hicimos en el ejercicio económico pasado respecto de los presupuestos de 2023, hemos vuelto a plantear la enmienda número 20, sobre la necesidad de abordar un plan de ciberseguridad que proteja a la administración regional en su más amplia concepción y también a toda la información obrante en su poder. Es un problema, señorías, que afecta a todas las administraciones públicas, a todo el ámbito empresarial y por supuesto afecta a los particulares. Lo que sucede es que en el ámbito de la Administración pública la información es altamente sensible y como contiene datos masivos tan importantes, pues los ataques de ciberseguridad están a la orden del día.

Este es un problema importante, que es, como decía antiguamente los políticos, la peor inversión está en cañerías porque nadie va a la inauguración de las cañerías; nadie las ve, porque están bajo tierra, pero el día que abrimos el grifo y no sale agua, el día que tenemos un problema real porque no funcionan las cañerías nos damos cuenta de que nos cambia la vida.

Bien, pues yo aquí les digo exactamente lo mismo. En materia de ciberseguridad parece que es un gasto que consideramos de poco relumbrón, porque no inauguramos nada, pero solo cuando falta la seguridad, cuando vemos la fuga de datos en materia de seguridad, como efectivamente y lamentablemente ha pasado ya en el seno de este Gobierno y lo ha padecido el consejero de Ganadería, pues entonces nos damos cuenta de que era necesario invertir mucho más.

Hemos planteado esa enmienda que no ha salido adelante y creemos que es igual se hubiera aceptado el pasado ejercicio, pues ahora no hubiéramos sufrido ese ataque, o al menos lo hubiéramos podido minimizar con mucha más eficacia.

Con nuestra enmienda 21 también hemos propuesto que no se personalicen los órganos públicos. Miren, no, no, porque nosotros, yo personalmente, no tenga la mejor concepción o una buena relación con la persona, con el político, que ya no está entre nosotros, al que va vinculado el nombre. Pero es que no consideramos que los organismos públicos deban personalizarse configura desde la política, porque al final, al final esto acaba por, por de alguna manera, confundirnos a todo, porque, confundirnos a todos, porque no tiene mucho sentido que cada vez que gobierna alguien quiera ponernos, su, su plaquita de su político, en particular. Y bueno, por lo tanto, nos parece que no es lo más adecuado, no por otra cuestión.

Miren, y la enmienda número 22 esta duele sobremanera. Porque aquí hemos aprobado, aprobamos con su voto la inclusión de una disposición derogatoria de la Ley de Memoria Histórica, que fue acordada el pasado 25 de septiembre y se acordó que a la mayor brevedad posible fuera trasladado, fuera, presentado un proyecto de ley de derogación, pero salió de nuevo a reducir el pacto y en ese pacto ya no hablan de ley de derogación. Dicen que no pueden ser derogación o modificación, pero es que además tampoco, tampoco va a ser a la mayor brevedad posible, porque ustedes, en lugar de incluir lo en esta ley, pues han firmado con el Partido Regionalista, que habrá un proyecto de ley y que será de derogación o de modificación.

Bueno, esto es lo que tiene el rodillo que esta mañana, señores del Partido Socialista, ustedes les negaban, pero que luego cuando hemos visto las votaciones, pues parece bastante bien.

De los demás grupos parlamentarios, pues hemos mantenido nuestra oposición a la aprobación de las que habíamos planteado en relación con el Grupo Regionalista. Y quiero hacer, en este punto, quiero hacer una aclaración, porque creo que hemos tenido ahí un, un error de transmisión. En relación con el área de salud única, Nosotros lo que hemos sostenido en todo momento es que esta solo es planteable, desde la voluntariedad y desde el acuerdo con los profesionales. Es decir, si se firma y los profesionales del sector están de acuerdo, pues nosotros no tenemos ningún problema al respecto. Pero quiero, quiero hacer este matiz porque, como luego en la votación parece que ahí hay un desencuentro entre lo efectivamente



votado y el comentario que les estoy haciendo ahora. Pues insisto, el área de salud va a depender de dos cuestiones fundamentales, una que se acuerde en las mesas correspondientes, con el acuerdo mayoritario del sector y de los profesionales, y otra que parta de ese criterio de voluntariedad. Para que quede claro, señorías.

Y, finalmente, respecto de las enmiendas incorporadas al dictamen relacionadas con el Partido Popular, no estamos de acuerdo. Bueno, hay una del PRC, perdonar, que se me ha quedado aquí, una del PRC, que no hemos admitido porque introduce un concepto jurídico indeterminado Al referirse a la siguiente expresión: "quedar suficientemente atendidas la seguridad, salubridad y medio ambiente". Es la 58 general, y la número 5 del Partido Regionalista. ¿Pero qué es esto de estar suficientemente atendidas? Al final, son conceptos que, si no se regulan con más detalle y con más precisión, pues no dejan de generar una indeterminación que a nosotros nos parece que no es buena y por eso no, No hemos estado de acuerdo con la misma, igual que tampoco con las modificaciones de los apartados 10 y 21 del artículo 23 del proyecto de ley de medidas que afectan a la ordenación del territorio y al urbanismo.

Bien y decía, para finalizar, en cuanto a las enmiendas del Partido Popular, al dictamen –perdón-, de la comisión presentada por el Grupo Popular, que los casos no sometidos a esta, estamos hablando ahora de los gastos no sujetos a fiscalización. A nosotros nos parece que, en aras a la transparencia, en aras al mejor control del dinero público, no se pueden reducir los supuestos de gastos sometidos a fiscalización. Y en ese sentido no podemos compartir la enmienda número 7, la 70 de las generales, porque consideramos que esos gastos no sometidos a fiscalización previa han de ser los menores posibles y no ampliarse nunca el listado, sino más bien lo contrario, reducirse.

Tampoco estamos de acuerdo con la aprobación de las 32 y 33, 95 y 96 generales, porque consideramos que, en la primera de ellas, respecto de la licencia de primera ocupación, debiera ser exigida en aquellos casos que tenga una dirección facultativa y en la número 33, por incluir un supuesto de silencio administrativo negativo, que tampoco compartimos.

Y si el Grupo Socialista mantiene para su debate en sesión plenaria las enmiendas no aprobadas en Comisión, votaremos a favor de las números 27, 31, 32, 33 y 35, porque, como les digo, pues nuestro criterio no ha sido tanto como se ha visto esta mañana en la votación, que cada vez que presentaba una enmienda VOX, pues era, éramos 31, 31, 3, 31, 4, si hubiéramos estado todos y, sin embargo, pues han visto ustedes que el grupo VOX ha votado en función del contenido y no tanto el sectarismo propio de quién proceden las enmiendas.

Así que este es el resumen, como les digo, de todas las enmiendas a la ley de medidas fiscales y administrativas, y espero que, aunque no hayamos tenido ningún éxito y no hayan admitido ustedes ninguna, sin embargo, vean, en fin, la bonanza, al menos, la pretensión de esta parte, que no ha sido otra que la mejora del texto.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta. Señorías, buenas tardes.

Señoras y señores diputados del Grupo Popular, el Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que hoy van a aprobar es coartar el debate ciudadano, es un atropello a la deliberación parlamentaria. Se han saltado a la torera el criterio de excepcionalidad y de imperiosa necesidad que deben regir todas las modificaciones que se hagan a través de esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, para imponer su criterio político, sin debate, sin negociación y sin participación de todos. Estas son las palabras de la Sra. González Revuelta, en este mismo debate hace exactamente un año.

Y es que no es muy coherente después de innumerables críticas del Grupo Parlamentario Popular, año tras año, estando en la oposición, que hoy debatamos un Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas que viene a modificar 26 cambios legislativos. Antes, el año pasado se criticaban que eran 19. Ahora son 26.

Pero es que el súmmum de la incongruencia es que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado 52 enmiendas, al texto registrado inicialmente por el Gobierno y, ¡ffijense!, el Gobierno presentó una modificación de 22 normas. Y hoy el texto que se va a aprobar es una modificación de 26 cambios normativos.

La reflexión que hacemos es la siguiente. ¿Este es el cambio del que habla la presidenta, Sáenz de Buruaga: que donde dije digo, ¿ahora digo diego?,

Señorías, hemos tenido que escuchar hace exactamente un año, auténticas descalificaciones cuando reprobaba la Ley de Medidas, diciendo que de las 19 normas que se aprobaban hace un año, hoy son en cambio de 26, en aquel momento hablaban de atropello a las modificaciones que se realizaban por el Gobierno de la pasada legislatura, en la Ley de Subvenciones, en la Ley de Régimen Jurídico, en la Ley de Finanzas.



Mire, señor consejero de Economía, esas normas que cambiaron el año pasado, decían el grupo parlamentario que sustenta al Gobierno, decían que eran modificaciones para eliminar las trabas del propio Gobierno.

Nosotros no hemos dicho ahora, no hemos puesto ninguna traba a esas modificaciones que han presentado, porque consideramos que es agilidad administrativa. Pero el Grupo Parlamentario Popular, decía precisamente que era para eliminar trabas al Gobierno; no a los ciudadanos, no a las empresas, no a las familias. Eran para eliminar trámites internos.

Y usted lo ha reconocido con las modificaciones en la Ley de Contratos del Sector Público: donde dije digo, ahora resulta que digo Diego. Lo puedo leer en el Diario de Sesiones.

Y hoy hacen una demostración más de esa incoherencia. Y luego hablan de la incoherencia de otros. Pero también tenemos que hacer esas reflexiones internas de coherencias y de incoherencias, con esa modificación de 26 normas. No lo que ustedes decían: que era siempre para adaptar la legislación autonómica a la nacional cuando fuera necesario, que sería lo lógico y no hacer modificaciones. También nos decían que no tenía más de un año, también lo decía.

Llama además bastante la atención que el Grupo Popular sea con 52 enmiendas, el grupo qué más enmiendas presenta esta propia Ley, que es más curioso. Y lo más curioso es que no se han presentado todas las enmiendas que presentaban en la anterior legislatura, ni por el propio Gobierno, ni por el Grupo Parlamentario Popular,

Y aquí no se trata de poner en el peso quién presenta más o menos enmiendas. Desde luego que no es mi estilo.

Pero lo que sí que es cierto es que no han incorporado todas las enmiendas que ustedes presentaban estando en la oposición. Les faltan muchas, muchas, muchas de las que presentaban.

Mire, aquí tuvimos que escuchar hace exactamente un año la deflactación de la que nos hablaba la Sra. González Revuelta. Consideraba que el equipo de Gobierno de la pasada legislatura era como Satanás, por no incorporar la deflactación.

¿Si tan bueno era hace exactamente un año, por qué no lo han incorporado? ¿Por qué durante meses tuvimos que estar escuchando en esta Cámara las bondades de la deflactación y no se ha incorporado ni una sola deflactación, tal y como lo preveían en aquel momento?

Señorías, el Grupo Socialista ha presentado 31 enmiendas al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas, en materia de ordenación del territorio, materia fiscal, sanidad, etcétera, entre otras varias. Pero sí les puedo decir que están planteadas desde un punto de vista constructivo y entendiendo, como no puede ser de otra manera, que siempre existen planteamientos políticos divergentes, distintos en numerosas ocasiones. Pero que en otras también puede haber entendimiento cuando hay debate.

Y es que esa diferencia está en el debate. Y por eso vamos a apoyar enmiendas en esta Ley de Medidas. Vamos a apoyar enmiendas por coherencia, vamos a apoyar enmiendas porque estamos de acuerdo. Y en otras nos vamos a abstener. Pero son enmiendas del Grupo Regionalista y del Grupo Popular. Y claro que las vamos a apoyar. Porque hemos hecho esa reflexión dejando a un lado el sectarismo político, sino la reflexión de si es conveniente o no es conveniente.

Señora presidenta, Sáenz de Buruaga. Recuerda el año pasado cuando argumentaban esa utilización de la Ley de Medidas... que deben de ser modificaciones de leyes, que tienen que ser de manera excepcional y de imperiosa necesidad, pero nunca para cercenar el debate parlamentario, no para adoptar decisiones ni para atraer decisiones políticas. Eso es lo que dijo el Grupo Popular en esta Cámara, que nunca fuera para adoptar decisiones políticas.

Y la modificación que tenían que llevar, esas decisiones políticas tenían que venir desde el debate, la negociación y la participación de todos. Y eso no lo están haciendo con la Ley de Medidas, no lo están haciendo. No están aplicando aquello que ustedes decían que debíamos hacer cuando estábamos en la oposición. No lo han hecho. Le hemos tenido que escuchar carros y carreteras, pero no lo han hecho. No han hecho.

Han querido ser un ejemplo, pero no lo han sido. La modificación del artículo 41 de la Ley de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en la Ley de Medidas, no obedece a la imperiosa necesidad. Obedece a una decisión absolutamente política, porque está evidentemente en su programa político, y es legítimo, ¿cómo no lo va a ser!

Pero lo que no es legítimo es cercenar el debate parlamentario. Ustedes podían traer toda la modificación que fuera de la Ley del Suelo, por supuesto, absolutamente de acuerdo. Pero a través de un debate parlamentario. Porque es una Ley aprobada hace exactamente año y medio; que tuvo infinidad de comisiones y de ponencias, y ustedes han cercenado ese debate. Y es que la modificación a la Ley del Suelo, realmente nos preocupa fundamentalmente, porque es liberalizar el suelo rústico en ausencia de planificación.



Por eso hemos presentado 13 enmiendas a la Ley del Suelo. Que ustedes, señorías, ya han dicho que, de nuestras 13 enmiendas, no van a aprobar ninguna. Y les voy a decir el literal del portavoz Popular de la Comisión de la Ponencia, y se le voy a leer -Dice lo siguiente- "Respecto a las enmiendas del 38 a la 51 del Partido Socialista, según la numeración general, las vamos a rechazar porque su aceptación resultaría incidir en la política urbanística que implantó el anterior Gobierno de Cantabria, impulsada por ustedes, y que con la ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio de Cantabria resultó tan dañina para los cántabros; y eso es precisamente lo que estamos intentando solucionar".

Y miren, señorías, es curioso, pero que muy curioso la respuesta que nos ha dado. La enmienda 43, que viene antes que la 59, por aquello del orden secuencial, la enmienda 43 del Grupo Socialista es idéntica; ¡vamos!, que es idéntica, es la misma que la 59 presentada por el Grupo Regionalista.

Y miren, señorías, en la ponencia nos han dicho: que la 43 -acabo de leer el literal del portavoz de los Socialistas- no la apoyan porque era dañina, pero sí iban a apoyar la 59 de los Regionalistas. Eso, señorías, se llama incoherencia del Grupo Parlamentario Popular. Eso sí que se llama sectarismo político. Porque la enmienda es idéntica, tan idéntica como que es la misma, que se la leo: "Enmienda 43, firmante: Grupo Parlamentario Socialista. Enmienda de supresión del apartado 10, del artículo 23. Enmienda 59, firmante: Grupo Parlamentario Regionalista. Enmienda de supresión, suprimir el apartado 10, del artículo 23". ¿Cuál es más dañina, de cuál? ¿La 43 porque era Socialista, la 59 porque es Regionalista? Es la misma, es idéntica. ¿Eso cómo se llama, señora presidenta, Sáenz de Buruaga? Dogmatismo, intolerancia, sectarismo político.

¿Si tan dañina es la 43, por qué no lo es la 59 del Grupo Regionalista, siendo la misma? Hay que ser coherentes. Es lo único que pido. Entiendo perfectamente que tenemos planteamientos diferentes. Pero lo que es idéntico y se aprueba en un texto articulado, que no hay gasto y que se está justificando, que es dañina la 43 Socialista, y no lo es la 59 Regionalista ¿Eso cómo se llama? Yo lo dejo solo a reflexión.

En fin, otra incoherencia más. Lo hemos dicho en multitud de ocasiones. El modelo Socialista de Ordenación del Territorio se basa en preservar el suelo rústico para las actividades ligadas al sector primario. Se puede conservar el suelo rústico, se pueden proteger los núcleos y hacerlos de forma compatible con el desarrollo. No se trata de impedir el desarrollo, sino de ordenarlo.

Se puede abordar el reto demográfico, medidas para afianzar la población, dinamizar la economía, buenos servicios e infraestructuras. Potenciar, desde luego, que el talento asociado al entorno. Se pueden abordar todos estos retos, pero respetando el entorno rural; desarrollo y crecimiento sí, pero contemplando el suelo y los recursos naturales como un valor en sí mismos, con entidad propia, dignos de máxima protección.

Señoras y señores diputados del Grupo Popular. También se benefician de la Ley de Medidas Fiscales para crear un área única de Salud. Y también aquí decimos los Socialistas que, por supuesto que ustedes pueden plantear el crear un área única de Salud, pero a través de un debate, a través de un acuerdo, a través de un consenso. Porque, miren ustedes, es un cambio de calado, un cambio de calado tanto para usuarios como para profesionales. Se modifica la ley de Cantabria 7/2022... 2002 -perdón- de Ordenación Sanitaria, que es la que vertebró la existencia en nuestra comunidad autónoma, sin ningún tipo de debate e información a la ciudadanía.

Cercenan el derecho al debate parlamentario de cómo se presta la atención sanitaria. Pero es que al mismo tiempo ni tan siquiera han llegado a plantearlo previamente, porque así es como se empieza una casa, por los cimientos. Primero habrá que plantearlo desde esa mesa sectorial, desde ese debate de la representación de los trabajadores y las trabajadoras desde el ámbito sanitario. Y al mismo tiempo llevándolo al portal de transparencia, a la ciudadanía, en consulta de información pública. Y luego el debate parlamentario. No a través de la puerta de atrás cercenando ese debate parlamentario: de si es buena, o no es buena. Que no se está debatiendo eso, sino el modelo de cómo se trae.

Miren, diálogo y consenso, por supuesto. Pero nunca, nunca puede haber un entendimiento previo, si no se negocia nada y se utiliza la Ley de Medidas.

La Consejería de Salud, desde el inicio de legislatura quiere alcanzar un pacto por la Sanidad de Cantabria, un pacto que dice que es con el mayor grado de acuerdo y consenso posibles.

¿Pero, señora presidenta, esta es su manera de debate, diálogo, pacto? ¿La imposición unilateral a través de toma y trae, a través de la Ley de Medidas? Yo no digo ni que sea bueno, ni que sea... No es mi debate, es que no es el modelo, porque no hemos podido debatirlo. Por eso hemos planteado una enmienda de supresión, la número 35, que es de supresión del apartado 1, del artículo 16 de la Ley de Medidas. Y es lo que pedimos aquí: que se suprima ese artículo 16. 1 -el apartado 1- porque no podemos apoyar la enmienda de adición que han presentado el Grupo Regionalista, en esa voluntariedad añadiendo el apartado quinto.

Porque miren, para poder debatir el área única de Salud como tal, esa área única, la voluntariedad para debatir determinadas cosas, como es lo que dicen que lo quieren hacer, por ejemplo, para la realización de programas y proyectos asistenciales. Pero si esos programas ya se vienen realizando con la normativa actual.



Por ejemplo, cuando los pediatras de Valdecilla cubren las guardias en Sierrallana y Laredo, no es necesario hacer un área única. También dicen que es esa área única para la prestación de asistencia sanitaria en puestos de difícil cobertura y en puestos estratégicos. Pero si es que la definición de puestos de difícil cobertura ya se hizo a través de la negociación de la mesa general; que fue de forma voluntaria, los anestesiólogos de Valdecilla que iban a Laredo. Y por lo tanto iban tan bien de manera voluntaria.

Pero es que el área única, el área única es algo que va mucho más allá. Hablan también para la realización de proyectos de investigación e innovación de proyectos docentes. Pero si todos los profesionales a día de hoy, de primaria y de los hospitales, participan en proyectos docentes comunes. Para el desarrollo curricular de los profesionales ¿Para eso un área única? Pero si no hay nada adicional que incorpore la gerencia de área, elementos curriculares.

También dicen que la libertad de elección de médico, centro y servicio de los usuarios, por los usuarios del sistema sanitario público. Esto sí que es de calado y que sí es importante el debate parlamentario, y el debate de la ciudadanía. Que yo no estoy entrando... Es que es el debate previo ¿Cómo se van a organizar?... Por ejemplo, imagínense que mi centro de salud es en Los Corrales de Buelna, pero resulta que trabajo en Santander y decido que la extracción, el área de enfermería, voy al centro de salud que está al lado de mi centro de trabajo, en la Avenida de los Castros. Eso es lo que puede ocurrir. Para eso hay que debatirlo previamente, para eso hay que consensuar con los profesionales sanitarios y también a conocimiento de la ciudadanía.

Por lo tanto, el área única, tal y como han denunciado también los sindicatos que componen la mesa sectorial, para ellos es una modificación unilateral de las condiciones de trabajo. Que hablan de voluntariedad; pero es que se tendría que haber consensuado previamente con ellos, antes de haber lo traído aquí. Y podían haberlo acordado, a través de ese acuerdo, vía mesa sectorial de Sanidad, poder haber acordado una Proposición de Ley de lectura única a través de la Mesa como ya tenemos experiencia parlamentaria.

Por lo tanto, les pido que apoyen esa enmienda 35, de supresión del apartado 1, del artículo 16.

Y ya voy a finalizar con esto porque me estoy extendiendo y no me va a dar ni tiempo ya. Señora presidenta, le hemos escuchado decir que estos presupuestos coinciden con la mayor rebaja fiscal de Cantabria. Ahora más que nunca. Yo no voy a debatir lo que es el ahora, lo que es el mañana y lo que es el después, porque ya lo hemos hablado.

Sí que les puedo decir, sí que les puedo decir que es evidente, es evidente que tenemos propuestas fiscales diferentes; que ustedes tienen su propuesta fiscal y están en su legítimo derecho. Yo, en eso, por supuesto que no podemos decir nada. Y por eso hemos presentado enmiendas que ya sé que no van a ser apoyadas. Pero mire, señora presidenta, hay una, hay una, una, y es una medida que tiene un impacto fiscal para la ciudadanía de nuestra comunidad autónoma, en las rentas del trabajo del ejercicio fiscal 2023.

Ustedes no tienen ninguna medida fiscal en las rentas del trabajo para el ejercicio fiscal 2023, que se hace en el 2024. Tienen una proyección fiscal... de una proyección de cara al IRPF del 24, que se haga en el 25. Pero es que no hay ni una. Y nosotros sí que hemos presentado una enmienda... Yo entiendo la divergencia de verdad en política fiscal, lo entiendo totalmente. Pero les quiero recordar, no hay ninguna medida fiscal que beneficie las rentas del trabajo para el ejercicio 2023, que es la que se hace el año que viene, referida a ellas. La única, hay una enmienda que es del Grupo Socialista, que le pido que les apoyen; pido que la apoyen porque supone un ahorro fiscal para la ciudadanía de esta región, como ha sido en este ejercicio fiscal de 18,5 millones de euros que beneficia a las rentas medias de esta comunidad autónoma, para aquellos que tienen individual 30.000 y en conjunto 40.000.

Y les digo que la renta media fiscal de esta comunidad autónoma son 25.000 euros. No es más. Esa es la renta media fiscal. Por lo tanto, yo lo que le digo, yo no voy a entrar al debate: Si es ambiciosa, o no es ambiciosa, la reforma fiscal que ustedes presentan. No es la que nosotros apoyamos, los Socialistas.

Pero sí que le digo, señora presidenta, apoyar la enmienda 53 del Grupo Socialista es apoyar acerca de los 200.000 cántabros y cántabras que se puedan beneficiar de dicha medida. Con un ahorro de más de 18,5 millones de euros.

Todas sus señorías de esta Cámara les pido el apoyo a la enmienda número 53.

Señora presidenta, no se deje llevar por el no. Y piense que a quién beneficia esa enmienda es a los contribuyentes de Cantabria, a las rentas del trabajo del ejercicio fiscal 2023. Y no beneficia a los Socialistas, sino beneficia a esos cerca de 200.000 cántabros y cántabras que tienen unas rentas medias inferiores a 30.000 euros y a 40.000, si es conjunta. Y les recuerdo que la renta fiscal media de Cantabria es de 25.000 euros.

Muchísimas gracias.

Y les deseo lo mejor para el próximo año.



LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes, presidenta. Señorías,

Viéndoles a ustedes las caras, dos compromisos: ser breve y cumplirlo. No como el Sr. Fernández, que cada vez que nos dice esto, la presidenta tiene que darle dos turnos de tiempo.

Miren, abastecimiento, tasas, tributos, subvenciones, régimen jurídico, finanzas, turismo, discapacidad, derechos sociales, parejas de hecho, Consejo de la Juventud, el ICASS, igualdad de mujeres y hombres, Policías Locales, personal de Sanidad y Ordenación Sanitaria, Servicio Cántabro de Salud, Servicio Cántabro de Empleo, consumidores y usuarios, seguridad y salud en el trabajo, regulación del empleo, saneamiento, ordenación del territorio, urbanismo, espectáculos públicos y víctimas del terrorismo. 26 leyes en esta ley de medidas.

Miren, yo pensé que esta situación se iba a acabar, sinceramente, y ustedes podrán decir: hombre, es que ustedes han estado en el Gobierno y han utilizado la ley de medidas. Claro, pero yo pensé que ustedes, cuando llegaran, iban a aplicar su doctrina y lo aquello que es malo para ustedes, iba a dejar de serlo.

Yo tomara sigo teniendo confianza. Sigo teniendo confianza. No voy a repetir lo que dijo la presidenta del Parlamento el pasado 22 de diciembre, pero yo tengo confianza en que esta sea la última ley de medidas administrativas de este Gobierno, eh, y que el año que viene solo tengamos ley de medidas fiscales, eh. Como no quiero ser ventajista, eh, tengan ustedes la tranquilidad de que, en el 2027, cuando vuelva a ser el Partido Regionalista quien gobierne, no tendremos ley de medidas, así que pueden ponernos la situación ya en la semana, el próximo presupuesto.

Miren, señorías, como tenemos ley de medidas y por lo tanto hay que estar a lo que tenemos realmente encima de la mesa, pues realmente esa ley de medidas tiene una serie de modificaciones, que las podemos dividir, por bloques. Una primera modificación se refiere a las a las reformas fiscales.

Miren, en las negociaciones de todos los presupuestos y en este ha sido un ejemplo, nosotros hemos planteado que ante la, diseño de medidas fiscales que traía el Partido Popular se debían hacer mejoras para que fueran las clases medias las que se vieran beneficiadas por esas reducciones del IRPF. Y hemos de decir que, efectivamente, se ha llegado a un acuerdo y que creemos que el texto que ahora se va a votar es mejor que el que llegó.

Tenemos que reconocer que sí es verdad que, en el IRPF, esas deducciones, esa situación no se va a haber hasta el año 25, bueno, es verdad que hay medidas en el presupuesto que no tienen que ver directamente con la resta, como actos jurídicos documentados o transmisiones patrimoniales, que efectivamente afectan a todas las rentas y que van a ver, y que van a ver su reflejo.

En ese sentido hemos de decir que hemos incorporado una enmienda que considerábamos importante, nosotros planteábamos, los regionalistas, que había determinado nivel de renta que no era necesario que tuviera acceso a subvenciones para guarderías, a subvenciones para atención domiciliaria, etcétera, etcétera. Por parte de la filosofía del Gobierno se nos dijo que no, que ellos preferían no tenerlo, y entonces nos sorprendió encontrar que había una limitación en lo que se refiere a las clases de inglés y a los libros de las familias, y entonces decidimos siempre presentar una enmienda que se ha negociado para avanzar en eso. Porque, señora diputada, en ese sentido, sí quiero decirle, ¿sabe cuál es, sabe cuál es la diferencia entre la enmienda 43 y la enmienda 59? La negociación. El efecto de negociación entre unos partidos y otros y entonces el Partido Regionalista ha tenido esa capacidad de negociación para incorporar esa enmienda en todo este proceso.

Y también en materia fiscal hemos introducido la modificación. Hemos introducido, hemos apoyado para que se introdujera la modificación en el impuesto del patrimonio. Lo hablamos en un debate previo a los presupuestos. Explicamos cuál era nuestra postura en el sentido de eliminar, como llevamos en nuestro programa electoral, también, la eliminación del impuesto de patrimonio, pero la falta de congruencia de que, si aquellos que tienen 3.000.000 netos de patrimonio, tienen que hacer la declaración de un impuesto especial en Madrid, no tenía ningún sentido que se perdiera esa capacidad para la propia comunidad autónoma y se hiciera un ingreso en el Estado. En ese sentido, he de decir que también encontró el Grupo Regionalista el apoyo del Grupo Popular y como tal, está integrada y creo que es mejor.

Una segunda, un segundo bloque de enmiendas es aquellas que hacen referencia a la ley del suelo y la ordenación del territorio. Miren, aquí nosotros planteamos una cuestión fundamental. Estamos de acuerdo en que la ley del suelo y la ley de ordenación del territorio requiere una discusión, requiere una reflexión, pero también es verdad que nos veíamos apurados por una cuestión fundamental. Existe un acuerdo de la comisión bilateral, publicada en mayo, unos días antes de las elecciones, de la comisión bilateral entre el Gobierno de Cantabria y el Gobierno del Estado, que determina la posible inconstitucionalidad de un conjunto de artículos de la ley del suelo, y hay unos plazos porque, como saben ustedes, los



plazos de recurso de inconstitucionalidad, aunque exista esa comisión bilateral, no se pueden extender más allá de nueve meses.

La puesta en marcha de una norma individual, quizás con los, los plazos de actividad parlamentaria, hubiesen puesto en duda si hubiésemos podido, o hubiésemos sido capaces de llegar a esa nueva norma que tenía que incorporar esas modificaciones, y por eso entendimos que podría incorporarse esa reforma de la ley del suelo y de ordenación del territorio.

Además, exigiéndole al consejero dos cuestiones. Una, que por su especialidad compareciera en el Parlamento, para explicar y que todos los grupos pudieran intervenir en esta materia y dos, que lo hiciera también ante la federación de municipios, que son principales tal.

Yo he de reconocer que, en ese sentido, los regionalistas, estamos contentos porque el señor consejero cumplió con su criterio y, por lo tanto, se incorporó.

Las modificaciones, han sido fundamentalmente aquellas que nos que se derivaban de las, de los criterios de la comisión bilateral y luego algunas otras cuestiones, entre las que está la que se ha convertido nuevamente en el eje, que es el, la cuestión de la de la vivienda en suelo rústico de protección ordinaria.

Bueno, yo creo que ahí vamos a ver en el futuro si volver a la situación anterior es positivo o es negativo, y yo creo que no son tantas las edificaciones que se han venido construyendo a lo largo de estos años para que eso, con los con los oportunos controles que se establecen en la legislación, tenga una especial, es una especial influencia en el territorio y en el paisaje de nuestra comunidad autónoma, que habrá que preservar por encima de todo.

Una, un cuarto bloque es la simplificación administrativa. Ahí sí que he de decir que en la simplificación administrativa era tan, tan, tan importante, que al consejero se olvidó meterlo. Yo sé que no ha sido cuestión suya, pero claro, la ley que llegó aquí no traía la simplificación administrativa faltaban, faltaban todas las medidas. Bueno, pues para eso también está la labor parlamentaria, para introducir esas medidas que son fundamentales, que son necesarias, que han sido solicitadas por los empresarios, que han sido solicitadas por los sindicatos, por todos los componentes, para agilizar la situación económica.

Lo mismo podemos decir de otra serie de modificaciones que se han introducido vía enmienda por parte del partido regionalista, por ejemplo, la, el silencio administrativo positivo en materia de las parejas de hecho. Parece razonable que si la ley de simplificación administrativa que ya ha puesto en marcha la, la consejería de Presidencia y está en ese periodo de consultas públicas, basa fundamentalmente su sentido en silencio positivo, no tenía ningún sentido que se incorporasen elementos de silencio negativo en esa previsión. Y por lo tanto también ha sido como tal aprobada, introducida en el texto.

Es verdad que hay también algunas otras cuestiones, como por ejemplo la modificación de la Ley de ordenación sanitaria y personal estatutario; lo que se ha venido hablando del área única.

Miren, señorías, nosotros nos reunimos con las organizaciones y nos pidieron a los Regionalistas una enmienda muy clara. Una enmienda que incorporase la voluntariedad en ese proceso. Una enmienda que sirviese para modificar el texto que había traído la consejería de Sanidad en esta materia.

¿Y qué hicimos? Introducirla ¿Qué hicimos? Apoyar lo que las organizaciones nos dijeron en su momento. En el momento que era el previo y necesario para presentar las correspondientes enmiendas. No cabe demagogia, no cabe posibles acuerdos, entendimientos, situaciones. No. Aquí hay que tener coherencia y rigor.

El Partido Regionalista, el Grupo Regionalista presentó la enmienda que le solicitaron. Enmienda que he de decir está sirviendo, está sirviendo para llegar a acuerdos con las organizaciones sindicales a partir de la voluntariedad. Esa es la modificación que se nos solicitó. Esa es la modificación que nosotros introducimos en nuestra enmienda y esa es la modificación que vamos a defender.

Señorías, es verdad que a esta Ley se han presentado muchas enmiendas; las que más del propio Partido Popular, más de 50. Pero también es verdad que, ya que la Ley existe, lo lógico es que sea cuanto mejor posible.

Me llama bastante la atención la intervención de la diputada, la portavoz de VOX, cuando hace referencia a que no apoyará alguna de las iniciativas de los Regionalistas, porque utiliza conceptos jurídicos indeterminados.

Yo, la verdad es que sí si fuera por eso, usted misma ha empezado su intervención con un concepto jurídico indeterminado. Cuando ha disculpado a su compañero ausente, no he entendido muy bien si diciendo: que malo o enfermo. Eso es un concepto jurídico indeterminado que yo no he querido... No he sabido muy bien entender, pero lo ha dicho usted. ¡Claro!, esto de los conceptos jurídicos indeterminados tienen muchas variables. Yo no creo que sirva para qué quiten ustedes el voto de algunas cuestiones que creo que son fundamentales; las enmiendas del Partido Regionalista van a salir adelante, están integradas dentro del texto actual. Y creemos que se le da a este Gobierno, gracias a esos acuerdos, un



instrumento jurídico que le va a servir para actuar, para gobernar y para gestionar. Y de ello estaremos muy vigilantes los Regionalistas. Sr. Fernández: 737.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Caramés.

EL SR. CARAMÉS LUENGO: Gracias presidenta. Buenas tardes señorías.

Hoy es un día grande, o es un gran día, como ustedes prefieran. ... (risas desde los escaños) ... ¿Por qué? Primero, porque tenemos que celebrar que estamos vivos. Y segundo, porque hoy tenemos en nuestra mano la oportunidad de sacar adelante los mejores Presupuestos, que ya se hizo esta mañana, y la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de la historia de Cantabria.

Después de varios días de intensas y fructíferas negociaciones, de contrastar opiniones, de consulta, de análisis, nos encontramos aquí esta tarde, de 21 de diciembre, en el último debate del año 2023, que abre el camino al presupuesto más social, más educativo y más sanitario que se ha aprobado nunca en nuestra comunidad. Un presupuesto que en su Ley de Medidas Fiscales y Administrativas ha tenido 115 enmiendas parciales, de las que más de la mitad han sido aprobadas. Algunas se presentaron conjuntas entre el Partido Popular y Partido Regionalista; cuatro se han transaccionado y una se ha retirado.

A la portavoz de VOX, le voy a explicar un poquitín; porque yo creo que no la he escuchado a nadie, pero yo sí la he escuchado. Cuando ha hablado de la enmienda sobre la Policía, decirle que no nos hemos puesto de acuerdo porque ustedes no han querido. Ustedes; y digo en concreto por lo menos usted, porque parecía que no se decía por parte de algún compañero lo mismo en la comisión. Porque nosotros estábamos dispuestos a aprobar esa enmienda, simplemente añadiendo la palabra: "Voluntariedad de la autonomía municipal de cada ayuntamiento". Porque ustedes lo pretendían imponer, eso es manu militari, eso es manu militari. Nosotros queríamos dejar la posibilidad de que el ayuntamiento pudiese decidir si quería incorporar ese 20 por ciento de militares retirados o que han pasado a la reserva, con mi edad, para incluir la Policía local. Y ustedes no han querido.

Quiero agradecer al Partido Regionalista la voluntad de diálogo y el debate constructivo que ha ejercido con el ánimo de contribuir a apoyar el mejor presupuesto posible. Ya que con esta Ley de Medidas se beneficiará a todos los cántabros. Una Ley de Medidas que se ha mejorado desde la transparencia, con luz y taquígrafos, tanto en lo que conseguimos ponernos de acuerdo como en aquellas cuestiones en las que no fue posible.

Lamento profundamente la actitud del Partido Socialista; no sé si por estrategia, si por falta de trabajo, o por su condición del régimen sanchista que les tiene maniatados. Porque da la sensación de que el Partido Socialista o sanchista, en vez de pactar con el progreso social de Cantabria, prefiere el pacto encapuchado con Bildu. Un partido que lleva asesinos en sus listas electorales.

Estoy convencido de que al menos gran parte de los diputados Socialistas de esta Cámara no lo comparten. Incluso estoy convencido que les avergüenza, aunque lamento que no tenga la valentía que necesita España para manifestarlo y pararlo.

Este documento de Presupuestos y esta Ley de Medidas sigue siendo criticado con intensidad, tanto por VOX como por la actual extrema izquierda en la que ha derivado este Partido Socialista.

Lo que deja claro es que no son unos presupuestos continuistas, como han dicho ustedes. Porque si lo fuesen, no entenderíamos que el Partido Socialista votase en contra.

Por lo tanto, podemos afirmar que esta Ley está centrada en beneficio de la inmensa mayoría de los cántabros.

La presidenta Buruaga manifestó su intención de estar abiertos a incluir, vía enmiendas parciales; todo aquello que sea susceptible de enriquecer el documento.

Pues bien, hoy podemos celebrar que así ha sido. Y que se ha conseguido mejorarlo aún más. En cambio, por su parte, el Partido Socialista y VOX, siguen sumando más votaciones juntos y continúan con esos extravagantes lazos de unión, hasta el punto que incluso ustedes mismos -ambos, ¡eh! - se sonrojan y bromear cuando se ven que están constantemente votando juntos como ha pasado esta esta misma mañana.



Aun así, y para que vean que somos justos, quiero reconocer y agradecer la buena voluntad de diálogo de VOX y el Partido Regionalista, ya que hemos presentado conjuntamente los tres partidos una enmienda de adición de un nuevo artículo 27, al Proyecto de Ley, de reconocimiento, homenaje, memoria y dignidad a las víctimas del terrorismo.

Qué pena no poder decir que se ha presentado y apoyado de forma unánime por todo el arco parlamentario, incluido el Partido Socialista. ¡Qué pena!

La Ley de reconocimiento a las víctimas del terrorismo de Cantabria, publicada en el BOC, el 14 de abril del 2023, se aprobó por unanimidad de todos los grupos en el último pleno celebrado en el Parlamento. Como pueden comprobar, el Partido Popular entonces en la oposición demostró sensibilidad y responsabilidad.

Pero tal y como estaba, esta ley, confundía conceptos, contradecía criterios que había que unificar para poder desarrollarlos y a través del desarrollo legal no se podía hacer.

El Gobierno no presentó este cambio en la ley de acompañamiento para no romper el consenso de una proposición de ley que nace del propio Parlamento. Se habló con los grupos parlamentarios para que hicieran suyas las enmiendas y corregir estos pequeños errores, que sí dificultaban la ejecución de las medidas. Todos los grupos han dicho que sí, excepto el Partido Socialista, que no lo quiso apoyar. Otra muestra más de con quién están los socialistas y de la deriva que han cogido, los que pactan con Bildu, con los verdugos, no permiten que la ley sea modificada y acordada, para garantizar que las ayudas a las víctimas del terrorismo y que su reconocimiento se pueda realizar.

Es cierto, unos votamos para echar a Bildu de las instituciones, y los socialistas los hacen alcaldes de la capital de Navarra. Así se escribe la historia de este país, en la que los socialistas han perdido ya el respeto de todo y ahora incluso a las víctimas del terrorismo.

Zuloaga el ausente que esta mañana criticaba, muchos por no estar presentes mientras él hablaba, ahora tampoco está él, no ha querido sumarse al cambio de la ley y están en duda las ayudas que recoge este Gobierno en el presupuesto. A esto es a lo que se ha negado el PSOE, a que de forma rápida lleguen las ayudas a las víctimas del terrorismo. El PSOE solo es posibilista cuando se trata de Bildu y de los herederos de ETA, pero cuando se trata de las víctimas es obstruccionista, como ha demostrado, con la tramitación de la modificación de la ley y de forma ya totalmente clara, con no permitir que se modifique la exposición de motivos a través de una transaccional. Tendrán que ser ellos, tendrán que ser ustedes quienes se sienten con las víctimas a explicarlo.

Así con todo, reitero el agradecimiento a VOX y al Partido Regionalista que se han sumado al Partido Popular para solucionar este problema a las víctimas del terrorismo.

Señorías, esta ley de medidas destaca por bajar todos los impuestos, todo lo que se puede y a todos los cántabros. También destaca por avanzar en la simplificación administrativa, pero es que, además, desarrollar soluciones a muchos problemas de los ciudadanos de Cantabria, la ley del suelo, parejas de hecho, ley de espectáculos y un largo etcétera.

Hablemos ahora de la ley del suelo. El Partido Popular asumió la campaña electoral el compromiso de recuperar nada más llegar al Gobierno, las determinaciones que sobre el suelo rústico hacía la última versión de la de la Ley 2/2001, antes de la nueva Ley 5/2022, aprobada por el Gobierno anterior. Sobradas fueron las justificaciones que expuso el Partido Popular para adoptar ese compromiso, y lo cierto es que, si no hacemos nada, no solo estarían limitadas las posibles de construir en suelo rústico de protección ordinaria, sino que a partir de julio del próximo 2024 no se podría construir nada.

Las áreas de desarrollo rural creadas como instrumento obligatorio no se han comenzado a redactar en ningún ayuntamiento de Cantabria, por lo tanto, ni siquiera en los ayuntamientos gobernados por el Partido Socialista, posiblemente, porque están esperando con optimismo que el Partido Popular, a diferencia de Pedro Sánchez, sí cumpla con la palabra dada a los cántabros.

La primera ocasión para modificar esta ley del suelo es ahora, con su aprobación, con su incorporación a la ley de medidas fiscales y administrativas que acompaña a esta ley de presupuestos. Ese ha sido nuestro empeño porque es urgente cambiarla cuanto antes.

Las modificaciones de la ley de ordenación del territorio y urbanismo que en esta primera ocasión se plantean en la ley de medidas administrativas. Se han dividido en tres bloques. El primer bloque, corregir errores detectados. Pero además hay dos cuestiones relevantes. Una es eliminar la referencia que se hace de los agentes inmobiliarios quitándoles la responsabilidad que erróneamente la ley les otorgaba y que realmente es imposible de atribuirles dada su participación, la participación que pueden tener en el proceso. Y otra que permite un menor consumo de suelo el desarrollo de áreas industriales al poder computar como espacios libres, zonas que no serán aptas para la generación de parcelas.

El segundo bloque, cumplir con el acuerdo, que ha mencionado antes el portavoz regionalista, bilateral de Estado comunidad autónoma de Cantabria, de mayo de 2023, ese acuerdo obliga a la modificación de dos artículos y dos



disposiciones adicionales. Es relevante la modificación de la disposición adicional octava, que establece el canon aplicable a la implantación de regeneradores o placas solares.

El tercer bloque, relativo a aclaraciones y modificaciones, en el tercer bloque, la mayor relevancia, la tienen los cambios donde se plasma el compromiso del Partido Popular acerca del suelo rústico, dándole unas posibilidades de desarrollo racionales, sostenibles y verificadas por el tiempo que se desarrolló la normativa que introdujo el Partido Popular en 2012. Se permitirá la construcción de nuevas viviendas unifamiliares a 200 metros de suelo urbano, no en cualquier lugar, en todos los municipios de Cantabria tengan o no un plan general, será válida como parcela mínima, los 1.500 metros cuadrados en todos los ayuntamientos, tengan o no un plan general y se mantendrá cualquier tipo de tamaño para municipios en riesgo de despoblamiento.

Se elimina la prohibición de construir viviendas en suelo rústico por el hecho de existir suelo urbanizable, los núcleos rurales recuperan la clasificación de suelo urbano. La Ley 5/2022, se había eliminado los derechos adquiridos por los propietarios, creando, además, un quebranto económico importantísimo a muchos ayuntamientos de Cantabria.

Se convierte las áreas de desarrollo rural en un instrumento voluntario para que el ayuntamiento que lo desee ejerza su autonomía.

Se otorga el derecho a usar el suelo urbanizable no desarrollada como suelo rústico, sin condicionarlo a obras y usos provisionales. Se facilita la autorización de usos en suelo rústico con vigencia temporal periódica, para que, a partir de la primera autorización, baste con una declaración responsable.

Se aumenta el número máximo de los miembros de la CROTU a 27 para poder incluir a los colegios profesionales; se elimina la condición de desarrollo de suelo urbanizable no delimitado condicionada a haberse desarrollado en el suelo urbanizable delimitado, y se posibilita que los suelos clasificados como equipamientos del sistema general de todos los planeamientos vigentes puedan utilizarse para la construcción de alojamientos rotacionales, alojamientos colaborativos y vivienda dotacional. Y aquí quiero resaltar la enmienda del Partido Socialista en la que alegaba que no existe ninguna imperiosa necesidad y que es un cambio interés general y sin información pública, y según ustedes cercana el derecho de la ciudadanía. ¿Para ustedes no existe la necesidad urgente de conseguir suelo para alojamientos rotacionales, alojamientos colaborativos y vivienda dotacional? ¿No se dan cuenta, de que no hay suelo para viviendas sociales en Cantabria? ¿No creen que a este problema hay que darle una solución lo más inmediata posible? Será una broma ¿no? No han entendido nada. No han construido ustedes ni una sola vivienda social mientras gobernaban, y encima se atreven a poner palos en las ruedas cuando nosotros nos ponemos manos a la obra. Podríamos decir que, según ustedes, tras la brillante gestión del Partido Socialista, ya no queda dinero de Europa que invertir para ello, y sobran viviendas de alquiler social o precio asequible por toda Cantabria, porque ustedes lo llenaron. A eso en Piélagos, lo llamamos tenerlos cuadrados; tan cuadrados como cuando han dicho que no hay nada para Parayas, por ejemplo, se hubiera trabajado un poco más, Sr. Zuloaga. Verá en el anexo de inversiones que está el plan funcional para infraestructuras de Parayas. O no trabaja, o se lo inventa, como el centro de salud de Piélagos Norte, que este año, si está en el presupuesto el plan funcional, que ni eso hicieron ustedes, que se dedicaron a decir que había 750.000 euros para este año 2023 y no existen, y lo tenemos certificado. Si tienen la prueba, traigan ustedes de lo contrario.

Luego, la ley de espectáculos, sobre espectáculos indicar que, con objetivo de facilitar la actividad de espectáculos públicos y actividades recreativas, siendo esto un ejemplo claro de simplificación administrativa, en gran parte de actividades, tan solo será necesaria la declaración responsable previa, reduciendo los plazos, los trámites administrativos y su burocracia.

Otra medida importante que se incorpora en la ley de medidas a través de una enmienda resulta recuperar la sustitución de la jornada lectiva de los docentes mayores de 55 años por actividades de otra naturaleza. Quiero aprovechar para los docentes que aquí entre el público están presentes o sus representantes en la junta. Esta medida, tal y como manifestó el consejero Sergio Silva, abre la posibilidad que ya existía y que es necesaria. Esta modificación atiende una reivindicación sindical de más de 10 años; e inicia una nueva etapa de negociación con la Junta de Personal Docente, que ya ha sido informada de esta propuesta.

La medida consiste en la derogación de los artículos 11 y 12 de la Ley 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de sostenibilidad de los servicios públicos de Cantabria. Dicha derogación tendrá efectos, una vez se alcance el pertinente acuerdo para su implantación entre las entidades sindicales y el Gobierno regional.

Esta es la prueba de que cuando gobernamos proponemos y hacemos lo mismo que reivindicamos cuando estábamos en la oposición, ya que era una enmienda que presentamos a los presupuestos del año 2023 Y en aquel momento decayó por la negativa del pacto de socialistas y regionalistas a la recuperación de ese derecho para los docentes de esta región.



Otra prueba más, como manifesté en su momento, de que cuando los Regionalistas están unidos, a los Socialistas, pierde Cantabria. Y en cambio, en este caso, con un apoyo responsable de los Regionalistas, a una propuesta del Partido Popular, ganan los docentes.

El liderazgo de la presidenta, María José Sáenz de Buruaga, vuelve a evidenciar con esta medida su compromiso por el fortalecimiento de nuestro sistema educativo a través de una continua mejora de las condiciones laborales de sus profesionales.

Por otro lado, existen cuestiones de progreso en la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de los Presupuestos de Cantabria de 2024.

Una de ellas es el avance en la protección social, económica y jurídica de las familias numerosas, constituidas por parejas de hecho, en las mismas condiciones que apoyamos y defendemos las familias formadas por matrimonios. Esta medida se dirige a promover las condiciones para que la igualdad de los miembros de las familias numerosas sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales.

La familia ha de ser la base objeto de protección sin que el vínculo conyugal o matrimonial tenga efectos constitutivos de la condición de familia numerosa.

Lo que buscamos es otorgar una mayor protección a aquellas familias que soportan mayores cargas económicas por el número de hijos que tienen a su cuidado, para evitar en definitiva que queden en situación de desventaja social.

Por este motivo resulta fundamental incluir en la Ley de Cantabria 1/2005, una disposición, con el fin de clarificar la interpretación de la normativa aplicable y evitar discriminaciones injustificadas.

Así, pues, a partir del 1 de enero será una realidad que las parejas de hecho inscritas en el registro de parejas de hecho de la comunidad autónoma de Cantabria, en función del número de hijos que tengan a su cuidado se les aplicará el mismo régimen jurídico que a cualquier tipo de familia numerosa formada por matrimonios.

Se lo pregunté durante el debate de las enmiendas a la totalidad y se lo vuelvo a preguntar, porque no entiendo esa radicalidad, Sr. Zuloaga ¿Va a votar en contra de que las parejas de hecho tengan los mismos derechos y beneficios que los matrimonios, a poder adquirir ahora con este cambio normativo la condición de familia numerosa?

Por otra parte, la Ley de Medidas modifica la Ley de Cantabria de derechos y servicios sociales, para hacer realidad viejas reivindicaciones del sector de la dependencia y discapacidad, que se encontraban sin atender. Proponemos abonar el 75 por ciento del importe de la plaza concertada, en caso de especialización o vacaciones. Lo que representa una subida del 50 al 75 por ciento

Esta ley solucionará un problema a los centros concertados de dependencia y discapacidad, que veían cómo en caso de hospitalización o vacaciones, a los residentes se les abonaba el 50 por ciento de la plaza. Además, llevo a una subida según el IPC por costes generales para el año 2024, que se consolida; eso que ustedes les congelaron desde el año 2020, precisamente esos años que fueron los de mayor inflación en el país.

Señorías, después de efectuar un breve resumen de las bondades y beneficios de esta Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de estos presupuestos para Cantabria, permítanme resaltar lo siguiente.

En Educación, en el año 2024, sube el presupuesto un 6,6 por ciento; el más alto de la historia. En Sanidad se incrementó un 5,8; lo que demuestra la apuesta clara de este Gobierno por mejorar la sanidad, que supone ya el 31 por ciento del presupuesto de Cantabria. Y además en esta Ley de Medidas se confirma la mayor reducción fiscal desde que se aprobó el Estatuto de Autonomía de Cantabria, bajando todos los impuestos, todo lo que se puede y a todos los cántabros. Ejecutando así el compromiso de nuestra presidenta, María José Sáenz de Buruaga.

Esta Ley se refuerza en buscar el equilibrio presupuestario y así se recoge en su desarrollo, para beneficio del conjunto de la ciudadanía de Cantabria, conjugando la efectiva reducción de impuestos y la prestación de servicios de calidad. Y vamos a conseguirlo con el apoyo del Partido Regionalista. Agradecemos su responsabilidad.

De esta manera, el Partido Popular con estos presupuestos conseguirá: que se reconozcan las parejas de hecho como familia numerosa; que se imponga un tipo reducido por la compra del coche de segunda mano del 6 por ciento; que en vez de un tipo del 5 por ciento se imponga un tipo reducido del 4 por ciento, por la compra de la primera vivienda habitual para los jóvenes. Que además estos jóvenes lo serán hasta los 36 años, y no a los 30 como estaba. Que se elimine el canon de saneamiento en viviendas, en municipios en riesgo de despoblamiento. Que los hijos o los nietos puedan construir su vivienda próxima a la casa de sus padres, en una finca rústica y a menos de 200 metros de suelo urbano; salvo que ese ayuntamiento tenga un alcalde Socialista y como se ha respetado la autonomía local, diga que no lo quiera aplicar.



Dudo mucho que ningún alcalde haga caso de lo que pretende su líder Zuloaga. Pablo, si conoces a alguno que lo hace vienes y nos lo cuentas.

Asimismo, estos presupuestos apuestan decididamente por la simplificación administrativa, por eliminar la burocracia innecesaria, por bajar el IRPF a todos los cántabros; por eliminar el impuesto del patrimonio, salvo las grandes fortunas como ha dicho: más de tres millones de euros, que ha mencionado el portavoz Regionalista. Por la deducción de gastos por desplazamiento para estudios en municipios con reto demográfico. Por la apuesta por la natalidad Con una deducción de 1.4000 euros...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya finalizando, señor diputado...

EL SR. CARAMÉS LUENGO: -Termino, señora presidenta- ...de 1.400 euros por nacimiento o adopción de hijos; por la deducción de gastos de educación; por la bonificación del 50 por ciento en el Impuesto de Sucesiones cuando tristemente heredamos de nuestros hermanos. Y no lo olviden, hoy es un día grande para Cantabria. Votemos para celebrarlo. Feliz Navidad a todos.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de las enmiendas y votos particulares al Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vamos a comenzar con las enmiendas.

Enmienda número 56. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciséis votos a favor y dieciocho votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza.

Enmiendas 27, 31, 32, 33 y 35.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Once votos a favor, quince votos en contra y ocho abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas.

Enmiendas 23, 26, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor, veintiséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas citadas.

Enmiendas 24, 25 y 53.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor, dieciocho votos en contra y ocho abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): También son rechazadas.

Enmiendas 28, 29, 30, 34, 36 y 37.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor, quince votos en contra y once abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan las enmiendas.

Enmiendas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?



EL SR. BLANCO TORCAL: Tres votos a favor, treinta y un votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan dichas enmiendas.

Votos particulares. Voto particular a la enmienda 59.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Tres votos a favor, treinta y un votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan.

Votos particulares a las enmiendas 1, 60, 75, 76, 77, 78, 79, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 93, 97, 100 y 101.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor, veintiséis votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan dichas enmiendas.

Votos particulares a las enmiendas 54, 57, 58, 61, 70, 95 y 96.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Once votos a favor y veintitrés en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan dichos votos particulares.

Votos particulares a las enmiendas transaccional 62 y 94; transaccional 63 y 99; 64, 65, 66, 67, 68, 69, 71; transaccional 92; transaccional 98, 102, 104, 105, 106, 107, 111 y 113.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?

EL SR. BLANCO TORCAL: Ocho votos a favor, veintitrés en contra y tres abstenciones.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Se rechazan los citados votos particulares.

Finalmente, votaremos el Dictamen del Proyecto de Ley de Medidas Fiscales y Administrativas.

Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27. Disposiciones adicionales primera, segunda, tercera cuarta y quinta. Disposiciones transitorias primera, segunda, tercera y cuarta. Disposiciones finales primera y segunda. Anexo 1, Exposición de Motivos que se incorpora como preámbulo y Título de la ley.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Veintitrés votos a favor, once votos en contra.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por tanto, se aprueba la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas para 2024, por veintitrés votos a favor y once en contra.

Se propone facultar a los servicios de la cámara para efectuar las oportunas correcciones terminológicas y ordenar el texto.

Concluido el orden del día se levanta la sesión, no sin antes desearles una muy Feliz Navidad y un año 2024 lleno de cosas buenas.

(Finaliza la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y dos minutos)